



de la Diputación provincial, hasta que anunciada su provisión, fue declarado cesante, obteniéndola el D. Emilio Sanchez Garcia, por concurso, con el sueldo de 500 pesetas, que fue el anunciado en los periódicos oficiales, cuya plaza parece que viene desempeñando dicho Sr. Sanchez. De suerte es que D. Valentin Leante no fue declarado cesante, ni es Médico del Correccional, sino del Depósito y Cárcel municipales, y de ningún modo de la de Audiencia, que es para la que fue nombrado el repetido Sr. Sanchez. En su consecuencia, ó es nulo el concurso, á que se convocó en su día para la provisión de médico de esta última Cárcel por falta de claridad y por no haberse ni anunciado ni provisto, con el sueldo de 995 pesetas, asignado por el Ayuntamiento al de la primera y al Depósito, cuyos establecimientos corren á su cargo, así como aquel corre al de la Diputación provincial, sino que se anunció y proveyo con el de 500 pesetas que paga la Corporación provincial, ó la Dirección general padece una equivocación que la induce á error, y por tanto el Ayuntamiento no puede cumplir su orden, proponiendo acuerde respetar en su cargo de médico de la Cárcel á D. Valentin Leante, y el otro Sr. que siga desempeñando